

Art. 1.— Se declara que las siguientes personas han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República:

a) Al señor Pedro Mansfield Gómez, nacido en Madrid, España, en fecha 29 de junio de 1955, hijo legítimo de los señores Miguel Angel Mansfield y Vivien Gómez, ambos de nacionalidad dominicana.

b) Al Dr. Maximiliano Arturo Jiménez Sabater, nacido en la ciudad de la Habana, República de Cuba, en fecha 5 de mayo de 1946, hijo legítimo de los señores Dr. Juan Isidro Jiménez Grullón y Amada María Sabater de Jiménez, ambos de nacionalidad dominicana y cubana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3546, que autoriza a la Dra. Licelot Marte de Barrios, a aceptar y usar varias condecoraciones extranjeras.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3546

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se autoriza a la Dra. Licelot Marte de Barrios,

Subsecretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito Civil, de España; Gran Cruz de la Orden al Mérito, de Chile; Gran Cruz de la Orden de Mayo al Mérito, de Argentina; Orden Nacional al Mérito en el Grado de Comendador, de Francia; y Gran Cruz de la Orden de Boyacá, de Colombia.

Artículo 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3547, que pone en Disponibilidad a la Embajadora Dra. Licelott Marte de Barrios.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3547

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores No. 314, de fecha 6 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La Embajadora Dra. Licelot Marte de Barrios queda designada en Disponibilidad.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,